

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA. LTDA.. QUE REALIZA LA SEÑORA YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ A FAVOR DE LOS SEÑORES SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ Y SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL
CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGENCIA
DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA.
LTDA. QUE REALIZA LA SEÑORA
YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ A
FAVOR DE LOS SEÑORES SHUBERT
AURELIO GARAY MUÑOZ Y SHUBERT
AURELIO GARAY VANEGAS.-----
CUANTÍA: USD199,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del
año dos mil diecinueve, ante mí, abogada **PATRICIA VERÓNICA
ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA
SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen las siguientes
personas: Por una parte la señora **YADIRA ELIZABETH PINO
MUÑOZ**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser
Ecuatoriano, mayor de edad, divorciada, ejecutiva, domiciliada en
este cantón; y por otra parte los señores **SHUBERT AURELIO
GARAY MUÑOZ** y **SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS** por sus
propios y personales derechos, quienes declaran ser Ecuatorianos,
mayores de edad, casados, ejecutivos, domiciliados en este cantón;
todos capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy
fe en virtud de haberme presentado sus originales de cédula de
ciudadanía. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de ésta
escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, para su
otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA
NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
incorpora una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA.**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA. LTDA. QUE REALIZA LA SEÑORA YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ A FAVOR DE LOS SEÑORES SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ Y SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS

1 LTDA., pertenecientes a la socia YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ
2 a título oneroso a favor de los señores SHUBERT AURELIO GARAY
3 MUÑOZ Y SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS, al tenor de las
4 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

5 **COMPARECIENTES.-** Interviene al otorgamiento de la presente
6 escritura pública la señora YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ,
7 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en adelante LA
8 CEDENTE, y por otra parte los señores SHUBERT AURELIO GARAY
9 MUÑOZ Y SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS, por sus propios y
10 personales derechos, a quienes en adelante se denominarán como
11 LOS CESIONARIOS. En adelante a LA CEDENTE y LOS
12 CESIONARIOS se los podrá denominar como las partes.-
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) En fecha de agosto del
14 dos mil dieciséis ante el abogado FRANCISCO MARCELO BRIONES
15 JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR VIGESIMO SEXTO del
16 cantón GUAYAQUIL, se constituyó la compañía "AGENCIA DE
17 VIAJE GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA.", la cual fue inscrita en
18 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de agosto del
19 dos mil dieciséis, con el número tres dos cero cinco, en la cual la
20 señora YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ, es socia fundadora de la
21 compañía y propietaria de ciento noventa y nueve participaciones
22 de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA que representan el cuarenta y nueve punto setenta y
24 cinco por ciento del capital social. **B)** La Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "AGENCIA DE
26 VIAJE GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA." Celebrada el quince de
27 enero del dos mil diecinueve, autorizo la cesión de la totalidad de
28 las participaciones de la señora socia YADIRA ELIZABETH PINO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA. LTDA.. QUE REALIZA LA SEÑORA YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ A FAVOR DE LOS SEÑORES SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ Y SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS

1 MUÑOZ, a favor del señor SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ y
2 del señor SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS, según consta del
3 acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.-** DE LA
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las partes
5 libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: La señora socia
6 YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ, cede actual e irrevocablemente
7 las participaciones sociales (cuarenta y nueve punto setenta y cinco
8 por ciento) que mantiene en la compañía "AGENCIA DE VIAJE
9 GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA.", por su valor nominal de UN
10 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor
11 de los señores SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ Y SHUBERT
12 AURELIO GARAY VANEGAS, en los porcentajes, valor nominal y
13 valores totales, tal como consta en el Acta de Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios, que como documento
15 habilitante se agrega a esta escritura. También las partes dejan
16 constancia de la autorización de la Junta General Universal y
17 Extraordinaria de Socios de la compañía "AGENCIA DE VIAJE
18 GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA." Para la presente cesión de
19 participaciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** Las partes libre y
20 voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta
21 cesión de participaciones en las cantidades, tal como constan
22 detalladas en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
23 de Socios, que como documento habilitante se agrega. **QUINTA:**
24 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan expresamente los términos y
25 condiciones del presente instrumento. **SEXTA: MARGINACION.-.**
26 De la presente cesión de participaciones, se tomará nota al margen
27 de la escritura matriz de constitución de la compañía celebrada
28 ante abogado FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ,

CESSION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA COMPANIA AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA. LTDA. QUE REALIZA LA SEÑORA YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ A FAVOR DE LOS SEÑORES SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ Y SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS

NOTARIO PUBLICO TITULAR VIGESIMO SEXTO del canton
Guayaquil. **SEPTIMA: ANEXOS.-** Al presente instrumento se
adjunta la certificación emitida por el señor SHUBERT AURELIO
GARAY VANEGAS, quien en su calidad de Gerente General y como
tal Representante Legal de la compañía "AGENCIA DE VIAJE
GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA.", certifica que la Junta General
Universal y Extraordinaria de socios de la compañía "AGENCIA DE
VIAJE GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA.", celebrada el quince de
enero del dos mil diecinueve. Autorizo la cesion de participaciones
materia del presente instrumento. Firma abogada MARIA ISABEL
FRANCO SAN LUCAS, con registro profesional número diez mil
novecientos tres del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE ES ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Leída que
está fue por mí la notaria a los comparecientes, estos la aprueban,
se ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy



SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ
C.C. 0916465321

SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS
C.C. 0901362012

YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ
C.C. 0915535355



Factura: 001-002-000068769



20190901026000266

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901026000266

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2019, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJE GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA. OTORGADA POR: GARAY MUÑOZ SHUBERT AURELIO Y OTROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03726

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARAY VANEGAS SHUBERT AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901362012
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJE GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA., QUE REALIZA LA SEÑORA YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ A FAVOR DE LOS SEÑORES SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ Y SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01878

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901026000266



MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2019, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJE GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA. OTORGADA POR: GARAY MUÑOZ SHUBERT AURELIO Y OTROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03726

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARAY VANEGAS SHUBERT AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901362012
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJE GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA.** OTORGADA POR: **GARAY MUÑOZ SHUBERT AURELIO Y OTROS**, celebrado ante mi Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado **Francisco Marcelo Briones Jiménez**, el 11 de Agosto del 2016, tomo nota de la **CESSION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA. LTDA., QUE REALIZA LA SEÑORA YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ A FAVOR DE LOS SEÑORES SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ Y SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS** en escritura pública celebrada el 15 de Mayo del 2019, ante la Notaria Titular Quincuagésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Patricia Verónica Andrade San Lucas.

Guayaquil, 19 de Junio del 2019.-



Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº **090136201-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GARAY VANEGAS
SHUBERT AURELIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1950-08-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**CASTULA KARAMANE
MUÑOZ ALVARADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V494912242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARAY ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VANEGAS WESTHFALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2013-11-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

DIRECTOR GENERAL  



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA LTDA.

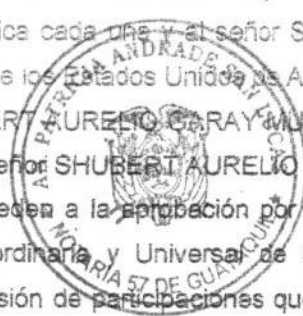
En la Provincia del Guayas, ciudad de Guayaquil, siendo el día quince de Enero del 2019, a las 18h00pm en las oficinas de la compañía, ubicada en el CC Albán Borja Local 22, con la presencia de los socios señores: 1.- SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ, propietario de (201) participaciones de un dólar de los Estados Unidos DE AMERICA cada una. 2.- YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ, propietaria de (199) participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una,

Los presentes proceden a instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA LTDA, de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar la CARTA DE CESION de participaciones con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil dieciocho, de la señora YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ, en su calidad de socia de la compañía AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA LTDA., con ciento noventa y nueve participaciones (199) que corresponden al 49.75% del capital social, del cual cede a favor del SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ, la cantidad de ciento noventa y cinco participaciones (195), de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y al señor SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS, (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta General de Socios el señor SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ, en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario el señor SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS. En conocimiento del orden del día, los socios proceden a la aprobación por unanimidad dos (2) votos, la Presidencia de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, solicita por secretaria se proceda a dar lectura a la carta de cesión de participaciones que hace referencia al punto uno del orden del día, así:

PRIMERO.- Mediante carta de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil dieciocho, dirigida a la Junta General de Socios, de la compañía AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA LTDA, la señora YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ, con cedula de identidad # 0915535355 en su calidad de socia de la compañía en la cual posee (199) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD\$ 199,00), que corresponden al 49,75% del capital social suscrito, comunica su decisión de **CEDER** al señor SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ, con cedula de identidad # 0916465321, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, CEDE Ciento Noventa y Cinco Participaciones DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$.1.00) cada una por una valor de (USD\$. 195,00) que corresponden al 48.75% del capital social, De igual manera la señora YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ, con cedula de identidad # 0915535355, CEDE al señor SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS, con



195

cedula de identidad # 0901362012, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de 4
Guayaquil, Cede (4) participaciones DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(USD\$. 1,00) cada una, por un valor de (USD\$. 4,00) que representan el 1% del capital social. En
consecuencia el capital social de la compañía queda integrado a la fecha de la siguiente manera:
SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ (396) participaciones DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA cada una por un valor de (USD\$.396.00) que representan el 99% del
capital social.

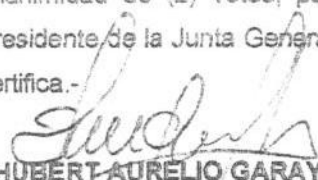
SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS (4) participaciones DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA cada una por un valor de (USD\$.4.00) que representan el 1% del capital
social.

Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios, proceda con los trámites societarios y legales pertinentes.

La Junta General Extraordinaria, conoce de la carta de cesión y proceden aprobarla por
unanimidad (2) votos y dispone que el documento pase a ser parte integrante de la presente Acta
de Junta General Extraordinaria de Socios.

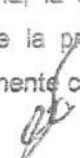
Agotado el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos, a fin de que
secretaria proceda a elaborar el Acta respectiva.

Siendo las 20HOOPM y una vez constatado la presencia del quorum inicial la presidencia reinstala
la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por secretaria, la cual es aprobada por
unanimidad de (2) votos, para constancia de lo resuelto, suscribe la presente acta el señor
Presidente de la Junta General Extraordinaria y los Socios, conjuntamente con el secretario que lo
certifica.-


SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ

Presidente de la Junta

SOCIO


SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS

secretario de la Junta


YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ

SOCIA



En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, por los derechos que represento de la Compañía "AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA LTDA" en mi calidad de Gerente General.

CERTIFICO

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 15 de Enero del 2019, ha procedido por votación unánime de sus socios (2) aprobar la CESION que realiza la señora socia YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ en la compañía AGENCIA DE VIAJE GARAY & PINO CIA LTDA, de 199 participaciones por su valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de \$ 199,00, que representa el 49.75% del capital social de la compañía a favor del señor SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ, con cedula de identidad # 0916465321, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil cediendo 195 participaciones de \$ 1,00 cada una por un total de \$. 195,00, que corresponden al 48.75% del capital social. Y a favor del señor SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS, con cedula de identidad # 0901362012, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil cediendo 4 participaciones de \$ 1,00 cada una por un total de \$. 4,00, que corresponden al 1% del capital social. Con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios, según la Ley y lo establecido en los estatutos de la compañía.

Guayaquil, 16 de Enero del 2019

Atentamente

SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS

CC No. 0916465321

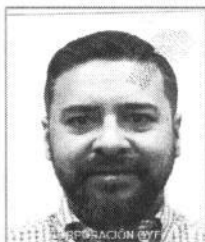
GERENTE GENERAL

AGENCIA DE VIAJE GARAY&PINO GOTRIP CIA LTDA.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916465321

Nombres del ciudadano: GARAY MUÑOZ SHUBERT AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOGRO ABEDRAVO VERONICA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: GARAY VANEGAS SHUBERT AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ ALVARADO CASTULA KARAMANE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 57 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-226-32310



193-226-32310

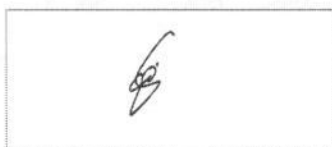
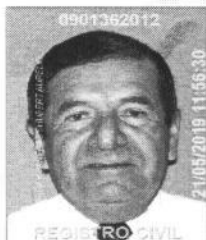
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901362012

Nombres del ciudadano: GARAY VANEGAS SHUBERT AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ ALVARADO CASTULA KARAMANE

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: GARAY ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VANEGAS WESTHFALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 57 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-226-32330



191-226-32330

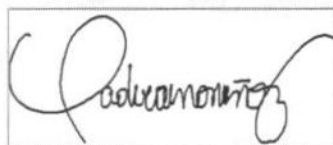
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915535355

Nombres del ciudadano: PINO MUÑOZ YADIRA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PINO MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ CELIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 57 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-226-32361



196-226-32361

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SE OTORGO ANTE MI **ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS**, NOTARIA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA **CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA.** QUE REALIZA LA SEÑORA **YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ** A FAVOR DE LOS SEÑORES **SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ** Y **SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS** QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. - DE TODO LO CUAL DOY FE.-----

ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL





Factura: 001-005-000017190



20190901057P01878

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901057P01878						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DEL 2019, (10:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARAY MUNOZ SHUBERT AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916465321	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	GARAY VANEGAS SHUBERT AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901362012	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	PINO MUÑOZ YADIRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915535355	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		199.00					

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 23.650

FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2019

HORA DE REPERTORIO: 11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AGENCIA DE VIAJE GARAY & PINO GOTRIP CIA. LTDA.**, autorizada por **AB. Patricia Verónica Andrade San Lucas, Notaria Quincuagésima Séptima del cantón Guayaquil**, el día 15 de mayo del 2019, mediante la cual **YADIRA ELIZABETH PINO MUÑOZ** cede y transfiere (195) participaciones a favor de **SHUBERT AURELIO GARAY MUÑOZ**, y; (4) participaciones a favor de **SHUBERT AURELIO GARAY VANEGAS**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.612 a 1.625, Registro de Cesión de Participaciones número 87. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23650



Guayaquil, 03 de junio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PINO MUÑOZ YADIRA ELIZABETH	195	GARAY MUÑOZ SHUBERT AURELIO
PINO MUÑOZ YADIRA ELIZABETH	4	GARAY VANEGAS SHUBERT AURELIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0011741